

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “ARROYO DE LA MIEL” DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la rehabilitación de viviendas, en el área de regeneración y renovación urbana “Arroyo de la Miel” en Benalmádena (Málaga), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décimo séptima de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 2020, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base décima séptima de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 23 de noviembre de 2020, por las entidades o personas solicitantes preferentemente en el registro del ayuntamiento de municipio al que pertenece el área de regeneración y renovación urbana para la que se efectúa la convocatoria, sin perjuicio de la posible presentación en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica que se indique en la convocatoria, y en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para acceder al medio electrónico de presentación, las personas interesadas deberán identificarse y firmar electrónicamente utilizando el sistema basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados, previsto en los artículos 9.2.a) y 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA
Fdo. Antonia María Díaz Doblas

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIA MARIA DIAZ DOBLAS	15/09/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q89GYW77ALVKDBJAC5TZ36EY		

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****7439*	BARRAGÁN MERCHÁN, FRANCISCA	29025-ARRU2V-0004/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD. · IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES.
****6931*	BURGOS FERNÁNDEZ, FRANCISCO	29025-ARRU2V-0009/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). · APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DE VIVIENDA CON FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, QUE DEBE AJUSTARSE AL CONTENIDO PREVISTO EN EL APDO. 1.d) DE LA BASE REGULADORA QUINTA DEL ANEXO I DE ESTAS SUBVENCIONES. · IT. EN EL ENCABEZADO DEBE MARCAR LA CASILLA DE SOLICITUD O SUBSANACIÓN, SEGÚN EL CASO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****8068*	CHANETA NAVARRO, DAN	29025-ARRU2V-0002/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.2.1. DEBE MARCAR UNA DE LAS DOS OPCIONES DE NOTIFICACIÓN Y RELLENAR, EN SU CASO, LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL APARTADO OPTADO. · APDO.4.B) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD. · IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES. · IT.4.- IT.6.B) LA ACTUACIÓN EN LA PUERTA DE ENTRADA DE LA VIVIENDA NO PUEDE CONTEMPLARSE COMO INTERVENCIÓN QUE MEJORE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS EN EL DB-SUA, SINO COMO INTERVENCIÓN QUE FACILITE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****2936*	JIMÉNEZ GUARDE, GINÉS	29025-ARRU2V-0013/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE. · APDO.7. LA SOLICITUD DEBE IR FIRMADA POR EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA, IDENTIFICÁNDOSE. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA. DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. · IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD. · IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA. · IT.6.C) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****6434*	LOAISA SÁNCHEZ, TOMÁS	29025-ARRU2V-0010/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.1. DEBE RELLENAR Y/O COMPLETAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE: APELLIDOS, NOMBRE, DNI Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL DOMICILIO. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD. · IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****7331*	MATEOS CHACÓN, MARÍA DOLORES	29025-ARRU2V-0015/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4.D) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS HONORARIOS PROFESIONALES, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DE VIVIENDA, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, QUE DEBE AJUSTARSE AL CONTENIDO PREVISTO EN EL APDO. 1.d) DE LA BASE REGULADORA QUINTA DEL ANEXO I DE ESTAS SUBVENCIONES. · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA. DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.B) DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA. DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. · IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA. · IT.6.B) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.B) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA. · IT.6.C) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA. · IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****8234*	MERINO BLANCO, JOSEFA	29025-ARRU2V-0006/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.1. DEBE RELLENAR Y/O COMPLETAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE: APELLIDOS, NOMBRE, DNI Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL DOMICILIO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT.2. DEBE REVISAR Y/O CUMPLIMENTAR LOS DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, QUE DEBE COINCIDIR CON LOS DATOS CATASTRALES DE LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD, O JUSTIFICAR DISCREPANCIA APORTANDO CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES. · IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****1780*	MUÑOZ PARRA, CRISTIAN	29025-ARRU2V-0011/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · APDO.1. DEBE RELLENAR Y/O COMPLETAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE: APELLIDOS, NOMBRE, DNI Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL DOMICILIO. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). · APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA. DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. · IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD. · IT.5. DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, USANDO SI FUERA NECESARIO EL CAMPO DE OBSERVACIONES. · IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****0087*	RAMOS PERDIGUERO, DOLORES	29025-ARRU2V-0001/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.3. DEBE MARCAR QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS BASES REGULADORAS. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DE VIVIENDA CON FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, QUE DEBE AJUSTARSE AL CONTENIDO PREVISTO EN EL APDO. 1.d) DE LA BASE REGULADORA QUINTA DEL ANEXO I DE ESTAS SUBVENCIONES.
****6150*	RÍOS FERNÁNDEZ, JOAQUINA	29025-ARRU2V-0005/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.1. DEBE RELLENAR Y/O COMPLETAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE: APELLIDOS, NOMBRE, DNI Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL DOMICILIO. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD. · IT.4 - IT.6. LAS ACTUACIONES OBJETO DE LA INTERVENCIÓN SE CONSIDERAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, EN LUGAR DE LA MEJORA DE LA EFICACIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.
- Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****5990*	RODRÍGUEZ PULIDO, ADELAIDA	29025-ARRU2V-0008/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD.
****5503*	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA	29025-ARRU2V-0014/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. · APDO.4.D) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS HONORARIOS PROFESIONALES, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE. · APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). · APDO.5.1. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTRO AÑO APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 4 DEL INFORME TÉCNICO. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LA MISMA Y SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CATASTRO, O JUSTIFICAR OTROS DATOS APORTANDO DOCUMENTACIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO. 5 DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. · IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA. · IT.6. DEBE REVISAR EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL + GG + BI, CASILLA (1), DEL APDO.4 DE SU SOLICITUD. · EN EL ENCABEZADO DEBE MARCAR LA CASILLA DE SOLICITUD O SUBSANACIÓN, SEGÚN EL CASO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****4588*	TORRES PÉREZ, SEBASTIÁN	29025-ARRU2V-0007/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4.B) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4. DEBE REVISAR EL COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL, QUE DEBE SER LA SUMA DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, SUMÁNDOLO TODO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, QUE DEBE COINCIDIR CON EL RESUMEN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL APDO.6 DE SU INFORME TÉCNICO. ACTUALIZAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.1. DEBE REVISAR Y/O CUMPLIMENTAR LOS DATOS RELATIVOS AL TÉCNICO COMPETENTE. · IT.3. EL INFORME TÉCNICO DEBE IR FIRMADO POR UN/A TÉCNICO/A COMPETENTE, FIRMA ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA, IDENTIFICÁNDOSE. · IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD. · IT. SE DEBERÁN APORTAR FOTOGRAFÍAS DE TODAS LAS PUERTAS PARA COMPROBAR SU ESTADO DE CONSERVACIÓN. · IT. LA ACTUACIÓN PROPUESTA, EN EL APARTADO DE MEJORA DE LA UTILIZACIÓN Y DE ACCESIBILIDAD, CONSISTENTE EN LA COLOCACIÓN DE 8 PUERTAS, PERTENECE A LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en MÁLAGA

· Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

· Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga).

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES CON PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR

Línea (Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares)

NIF	SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR Y/O ACLARAR
****0331*	VELASCO MARÍN, SONIA	29025-ARRU2V-0012/22	<p>----- SOLICITUD -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · SOLICITUD. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, MUNICIPIO, PROVINCIA Y ORDEN DE CONVOCATORIA AL INICIO DE SU SOLICITUD. · APDO.4.A) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.C) DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO SUS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL Y SU SUMA TOTAL, ACTUALIZANDO EN SU CASO LOS COSTES TOTALES Y PRESUPUESTO PROTEGIBLE. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.4 Y 6 DE SU INFORME TÉCNICO. · APDO.4.E) DEBE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LOS GASTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NO PUEDEN INCLUIR IMPUESTOS, TASAS O TRIBUTOS, ASÍ COMO INDICAR SU IMPORTE. · APDO.4. DEBE REVISAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE, QUE DEBE SER LA SUMA DE LAS CASILLAS MARCADAS COMO (1), (2) Y (3). · APDO.7. LA SOLICITUD DEBE IR FIRMADA POR EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA, IDENTIFICÁNDOSE. <p>----- INFORME TÉCNICO -----</p> <ul style="list-style-type: none"> · IT. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y MUNICIPIO AL INICIO DE SU INFORME TÉCNICO. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA. LAS ACTUACIONES DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. · IT.4. DEBE INDICAR CORRECTAMENTE LA CANTIDAD DEL ELEMENTO AFECTADO, NECESIDAD Y ACTUACIONES DE LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA. DEBEN COINCIDIR CON EL APDO.6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. · IT.5. DEBE APORTAR PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA A REHABILITAR, ASÍ COMO DE TODAS LAS ZONAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INDICADAS EN EL APDO.4 Y 6 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4 DE SU SOLICITUD. · IT.6.A) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.A) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA. · IT.6.C) DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA VIVIENDA, QUE DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL APDO.4 DEL INFORME TÉCNICO Y EL APDO.4.C) DE SU SOLICITUD. ACTUALIZAR EN SU CASO LA SUMA.

